Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de los resultados de las Manifestaciones de Interés para la realización de inversiones industriales por parte de grandes empresas interesadas en recibir apoyo del Fondo de Transición Justa en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 3 de agosto de 2022

LA VICECONSEJERA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

Fdo.: Ana María Vielba Gómez

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES INDUSTRIALES POR PARTE DE GRANDES EMPRESAS INTERESADAS EN RECIBIR APOYO DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ Y CÓRDOBA.

1. ANTECEDENTES

Los Acuerdos de 24 de enero y 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que tomó conocimiento sobre del diseño y puesta en marcha de las actuaciones de fomento industrial dentro del plan territorial de transición justa en las provincias de Cádiz, Almería y Córdoba, puso de manifiesto que la industria en Andalucía es un sector en transformación que presenta riesgos asociados a la transición ecológica, en un entorno de gran competencia internacional. De esta manera, Andalucía, y, específicamente, las zonas de Transición Justa, y, particularmente, las provincia de Cádiz, Almería y Córdoba, afrontan el desafío de superar sus carencias históricas en materia de industrialización, como forma de reequilibrar sus fuentes de crecimiento económico y para abordar los costes sociales, económicos de la transición ecológica, compensando la pérdida de empleo asociado a los procesos de transición y concretamente al cierre de instalaciones de generación de electricidad a partir de carbón, mediante creación y consolidación de empleo industrial, en tanto que se trata de un empleo de mayor calidad por remuneración, cualificación profesional y estabilidad.

Ello implica, igualmente, un empuje a la diversificación económica, por cuanto Andalucía necesita consolidar el desarrollo de la industria orientándola hacia los objetivos de la Unión Europea en materia de energía y clima, así como fomentar su mayor relevancia en términos de aportación al Producto Interior Bruto PIB regional.

En relación con ello, el objeto del Fondo de Transición Justa, como fondo comunitario del Marco 2021 - 2027, es el de prestar apoyo a la población, la economía y el medio ambiente de los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050.

Dentro de las orientaciones de inversión sobre el Fondo de Transición Justa 2021 - 2027 para España, la Comisión Europea en el Anexo D del Informe País 2020, identificó a las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba como zonas de actuación preferente, correspondiéndole una asignación de 51,8, 69,6 y 32,1 millones de euros respectivamente que serán articuladas de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa.

Una vez concluido el plazo de recepción de las Manifestaciones de Interés y analizado el alcance y ajuste de las mismas a la normativa de aplicación, desde la Secretaría General de Indus-

Es copia auténtica de documento electrónico

tria y Minas de la Junta de Andalucía se ha trasladado a la Administración General del Estado la propuestas de proyectos presentados a las convocatorias de Manifestaciones de Interés para que proceda a su análisis y, en su caso, remisión a los servicios correspondientes de la Comisión Europea a efectos de su inclusión en las listas indicativas del plan territorial de transición justa.

2. BASE NORMATIVA

El Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa, contempla en su artículo 8 apartado 2, en sus últimos dos párrafos la posibilidad de apoyar inversiones productivas en empresas distintas de las pymes, así como inversiones destinadas a lograr la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE, bajo determinadas condiciones. En ambos casos, las inversiones se han de haber aprobado como parte del plan territorial de transición justa basado en la información que establece el artículo 11.2 h) e i) y solo serán admisibles si son necesarias para la ejecución del propio plan. Además, en el caso de inversiones productivas en empresas distintas a las pymes, su admisibilidad está condicionada a que contribuyan a la transición a la economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050 y a lograr objetivos medioambientales conexos, a que su apoyo sea necesario para la creación de empleo en el territorio identificado y a que no conduzcan a reubicaciones, tal como se definen en el artículo 2, punto 27, del Reglamento (UE) 2021/1060.

De esta manera, el artículo 11 del referido Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, recoge en su punto 2.h) que, cuando vaya a concederse una ayuda para inversiones productivas en empresas que no sean pymes, el plan territorial de transición justa deberá contener una lista indicativa de las operaciones y empresas que vayan a recibir ayuda, así como una justificación de la necesidad de dicha ayuda a través de un análisis de las carencias que demuestre que, en ausencia de la inversión, las pérdidas esperadas de puestos de trabajo superarían el número previsto de puestos de trabajo creados.

Asimismo, el citado artículo 11 en su punto 2.i) recoge que cuando vaya a concederse una ayuda para inversiones destinadas a lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE, el plan territorial de transición justa deberá contener una lista de las operaciones que vayan a recibir ayuda y una justificación de que contribuyen a la transición a una economía climáticamente neutra y dan lugar a una reducción importante de las emisiones de GEI, situándose sustancialmente por debajo de las referencias fijadas para la asignación gratuita en el marco de dicha Directiva, y de que dichas operaciones son necesarias para la protección de un número significativo de puestos de trabajo.

En relación con ambos tipos de inversiones en grandes empresas, corresponde a los Estados miembros definir el método para identificarlas. Este proceso debe llevarse a cabo de manera

Es copia auténtica de documento electrónico

transparente, dirigiéndose a las empresas y a las inversiones productivas que cumplan los criterios referidos.

El procedimiento elegido, de acuerdo con las indicaciones recibidas desde el Instituto de Transición Justa, como organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, es una convocatoria de Manifestación de Interés (MDI) no vinculante, que deberá ser lanzada en cada territorio e irá dirigida a las grandes empresas y a los titulares de las instalaciones sujetas a comercio de derechos de emisión de la zona que estén interesados en recibir ayudas del Fondo de Transición Justa.

Y ello, en el marco de un modelo de gestión para el Fondo de Transición Justa en España en el que por parte de las Comunidades Autónomas implicadas se contribuya a la configuración del plan territorial de transición justa de España 2021 - 2027 previsto en el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, mediante la propuesta de orientación y actuaciones a desarrollar en cada una de las provincias que se beneficiarán del Fondo, entre las que se encuentran las precitadas provincias andaluzas.

3. RESULTADOS OBTENIDOS: PROPUESTAS DE PROYECTOS PRESENTADAS

Un total de **85 proyectos** que incluyen una inversión de **4.934 millones de euros**, correspondiéndose mayoritariamente con iniciativas de grandes empresas ligadas a **nuevas inversiones productivas**.

De los 85 proyectos, 6 proyectos con una inversión que asciende a 247 millones de euros se dirigen a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE, siendo del conjunto citado,

En relación con el impacto esperado por los promotores de estos proyectos destaca la estimación sobre la creación de empleo ligado a las iniciativas presentadas, habiéndose contabilizado una previsión inicial de creación de empleo directo asociado a las propias inversiones de 6.441 empleos, así como una previsión de 11.060 empleos indirectos relacionados con la puesta en funcionamiento de los proyectos. En total, **17.501 empleos** que se estima por los promotores sean creados en caso de desarrollarse las iniciativas tal y como han proyectado.

El desglose provincial se detalla en la siguiente tabla:

Provincia	Núm de MDIs presentadas	Porcentaje de distribución	Inversión asociada (M€)	Porcentaje de distribución	Estimación núm. puestos directos a crear	Estimación núm. puestos indirectos a crear	Estimación núm. puestos totales (directos + indiectos)	Porcentaje de distribución
Cádiz	31	36%	1.795	36%	2.259	2.975	5.234	30%
Córdoba	40	47%	1.461	30%	2.884	5.659	8.543	49%
Almería	14	16%	1.678	34%	1.298	2.426	3.724	21%
Total	**85**		**4.934**		**6.441**	**11.060**	**17.501**	

4. OBJETO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO

Es copia auténtica de documento electrónico

El objeto del Acuerdo de Consejo de Gobierno es el de la toma conocimiento de los resultados de las convocatorias de manifestaciones de interés para la realización de inversiones industriales por parte de grandes empresas interesadas en recibir apoyo del fondo de transición justa en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Es copia auténtica de documento electrónico